

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 140

DALCAHUE, 10 de enero del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 01; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

1.- Juan Segundo Hijerra Serón, Concejal de la comuna de Dalcahue: Asistir a peña folclórica en el sector de Tenaún Alto a efectuarse el día 11.01.2014. (Viático), Dicho cometido se realizara en vehiculo particular CRVF11-K.-

IMPUTESE: El gasto Al
215.21.04.003.002 Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.

PALP/RPSN /RCCC/vlm.-.